PARRAL, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO Nº 3061

VISTOS:

1).- Ord N° 1624 de fecha de 27 de mayo de 2024, emitido por el Servicio de Salud del Maule

2).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

3).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Regional del Maule.

4).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio de 2021.

5).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.

6).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-**Que,** a través de Ord N°1624 de fecha de 27 de mayo de 2024 emitido por el Servicio de Salud del Maule, se informa a los Directores Comunales de Salud que en el contexto del aumento de la demanda de hospitalización y atenciones de urgencias asociadas a Campaña de invierno, se solicita definir un Equipo de Campaña Invierno, que realice análisis, búsqueda de nodos críticos, detención de necesidades de Capacitación e implementación de las medidas correspondientes que permitan brindar una atención de Salud oportuna a la Comunidad.

2.-Que, para administrar de forma eficiente las acciones de salud, se hace necesario, encomendar funciones a distintos funcionarios, responsables de organizar, planificar, dirigir y controlar, los procesos administrativos, y dar cumplimiento a las exigencias técnicas, conforme a la normativa de salud, funciones definidas para el cargo y marco jurídico vigente, aplicables a las respectivas unidades, departamentos, establecimientos y comités existentes.

3.-Que, en respuesta a lo requerido por el Ministerio de Salud, a través de sus respectivos Servicios, El Departamento de Salud Municipal de Parral, designa un **"Equipo de Campaña de Invierno"** para enfrentar la situación epidemiológica actual.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a los integrantes que conformarán el "EQUIPO DE CAMPAÑA DE INVIERNO", a contar del 1 de junio y hasta el 30 de septiembre del presente año, a los siguientes funcionarios:

- Don Marco Loor Rivas, Médico Asesor Comunal
- Doña Alejandra Vergara Cárdenas, Asesora Técnica Comunal
- Doña Francia Vargas Fuentes, Directora Técnica SAR
- Doña Carmen Méndez Vega, Encargada Sala IRA
- Doña Daniela Ávila Fuentes, Encargada Sala ERA
- Doña Giselle Vásquez Rodríguez, Jefa Administrativa CESFAM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

rmh
DISTRIBUCIÓN
Formato digital: personal@saludparral.cl; rmella@saludparral.cl

Jefe de Personal	Director Depto Salud
Javier Alegría Ortega	Darwin Maureira Tapia